

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP014/2013/19: Suministro e instalación de materiales y equipos con destino al laboratorio de Aviónica y Navegación Aérea y al laboratorio de Arquitectura y Computadores de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: 2 analizadores de señales, 2 generadores de señales, 2 antenas direccionales y software de señales (15 licencias)

Lote 2: 5 paneles de simulación tipo bimotor

Lote 3: Máquina de prototipado para diseño de placas de circuito impreso, aspirador para extracción de polvo y partículas para uso de la mesa de vacío, compresor de aire automático con filtro donde deje el aire seco y set de accesorios para la máquina de prototipado

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 19 de junio de 2013 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente para el lote 2, según propuesta de la Mesa de Contratación, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

- **LOTE 2: 5 paneles de simulación tipo bimotor**

Única empresa: FUTURE PLATONE, S. L

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el lote 2 del expediente de referencia a la empresa FUTURE PLATONE, S. L, por un importe de 17.850 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 21.598,50 € (veintiún mil quinientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos).

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

En Cádiz, a [- 3 JUL 2013

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 16/10/2012, BOUCA núm. 150 de 24/10/2012)

EL GERENTE


Fdo. Manuel Gomez Ruiz